

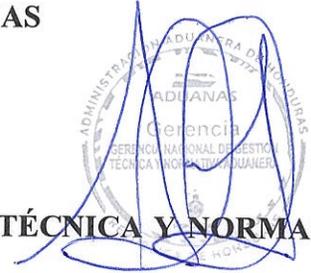
DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGTNA-DGTA-053-2024

PARA: OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. ALEX CRUZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA
ADUANERA

ASUNTO: REMISIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE
VEHÍCULOS IMPORTADOS CON DISPENSA OFICIALES,
ESPECIALES, FRANQUICIAS ADUANERAS, PERMISOS
ESPECIALES DE IMPORTACIÓN TEMPORAL

FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024



Para su conocimiento, aplicación y control, se remite el procedimiento que deben seguir al momento que se presenten solicitudes de nacionalización de vehículos ingresados al país al amparo de Dispensas Oficiales y Especiales o Franquicias Aduaneras, Permisos Especiales de importación Temporal autorizados por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras.

Dejar sin valor y efecto lo contenido en la Circular **DARA-SVA-011-2019** de fecha 08 de enero del 2019.

Es responsabilidad de los (as) Administradores (as) de Aduana hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se deducirán las responsabilidades que conforme a Ley correspondan.

Atentamente.

PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE VEHÍCULOS IMPORTADOS, CON DISPENSAS OFICIALES, ESPECIALES FRANQUICIAS ADUANERAS, Y PERMISOS ESPECIALES DE IMPORTACIÓN TEMPORAL

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	<p>Remitir a la Sección de Valoración Aduanera solicitud de valor mediante Memorando, Adjuntando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fotocopia de la Dispensa Oficial, Especial o franquicia aduanera, permisos Oficiales de Importación Temporal. b) Fotocopia clara y legible de la Resolución de Venta, traspaso, Donación vigente, del vehículo adquirido con Dispensa Oficial Especial, Permisos Especiales de Importación Temporal. c) Fotocopia clara y legible de la Declaración Única Aduanera con el cual ingresó el vehículo al país (O en su caso número de declaración) d) Fotocopia de la factura comercial con la que ingreso el vehículo. e) Documento de Transporte (Opcional) f) Título de Propiedad o documento equivalente del vehículo cuando su procedencia sea Estados Unidos de Norteamérica. g) Manifiesto de Ingreso a Deposito. h) Recibo de pago al momento de presentar la solicitud. 	<p style="text-align: center;">Administración de Aduanas</p>
2	<p>Verificar la Dispensa Oficial, Especial, Franquicia Aduanera o Permiso Especial de Importación Temporal y la Resolución de Venta, Traspaso y Donación, existentes en el banco de datos o en su caso solicitar a la Dirección General de Franquicias Aduaneras de la Secretaría de Finanzas, la confirmación de las mismas.</p>	<p style="text-align: center;">Sección de Valoración Aduanera</p>
3	<p>Determinar el valor en aduanas del vehículo, una vez obtenidos los requisitos indicados en los numerales del 1 al 2</p>	<p style="text-align: center;">Sección de Valoración Aduanera</p>
4	<p>Remitir a la Administración de Aduanas el Memorando donde se asigna el valor en aduana, que será aplicado para el cobro de los impuestos de nacionalización de vehículos.</p>	<p style="text-align: center;">Sección de Valoración Aduanera</p>
5	<p>Realizar la inspección física del vehículo para la respectiva comprobación de las características, que incluye grabados del VIN, serie, chasis y motor entre otros, dejando constancia en acta firmada por el Oficial de Aforo y Despacho y Representante o Declarante.</p>	<p style="text-align: center;">Administración de Aduanas/Analista de Aforo y Despacho.</p>